

CAPÍTULO 11 – El autoritarismo libertario:

Las políticas de comunicación del primer año de gobierno de la Libertad Avanza en Argentina

Verónica B. Longo

Bianca N. De Toni

María Soledad Segura

Verónica B. Longo— Es docente, investigadora y extensionista de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL) de Argentina. Actualmente es vicedecana de esa Facultad, dirige la Maestría en Comunicación Institucional, y el proyecto de investigación consolidado "Desigualdades en torno al acceso y a la participación en derechos comunicacionales y digitales en organizaciones sociales de la provincia de San Luis". Integra la Red Argentina de Investigadores e Investigadoras de Comunicación y Cultura con Enfoque de Derechos (RAICCED). Es Licenciada en Comunicación Social y Magíster en Dirección de Comunicaciones Institucionales. Sus intereses de investigación incluyen políticas de comunicación, comunicación en las organizaciones y comunicaciones públicas.

Bianca N. De Toni — Es Licenciada y Profesora universitaria en Comunicación Social, Técnica en Investigación Folklórica y doctoranda en Comunicación Social. Es becaria inicial del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) de Argentina. Integra la Red Argentina de Investigadores/as en Comunicación y Cultura con Enfoque de Derechos (RAICCED). Actualmente es presidenta de la cooperativa de trabajo Enfant Terrible, medio digital de la ciudad de Córdoba. También se desempeña como tesorera e integrante de la Comisión Directiva de la Federación Nacional Red de Medios Digitales. Trabaja sobre derechos y políticas comunicacionales y digitales.

María Soledad Segura — Es profesora en la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) e investigadora en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) de Argentina. Publicó 9 libros, los últimos son: Public Communication and Democracy in Latin America. Is Democratic Dialogue Possible in Fragmented Societies (Palgrave Macmillan, 2024) y ¿Cómo evitar que las élites capturen las políticas de comunicación? Instituciones participativas de Latinoamérica (con A. Linares, EDUVIM, 2024). Dirige la Red Argentina de Investigadores e Investigadoras en Comunicación y Cultura con Enfoque de Derechos (RAICCED). Es Licenciada en Comunicación Social, Magíster en Comunicación y Cultura Contemporánea y Doctora en Ciencias Sociales. Se especializa en derechos, políticas y desigualdades comunicacionales, culturales y digitales; participación social en estas políticas, instituciones participativas, y movimientos sociales pro-derechos; y discursos de odio, desinformación y negacionismos.

En diciembre de 2023 asumió como presidente de Argentina Javier Milei, de la Libertad Avanza (LLA) -una coalición política de extrema derecha, conservadora en lo social y libertaria en lo económico, que había sido fundada apenas dos años antes en la Ciudad de Buenos Aires-, después de haber ganado la segunda vuelta electoral con el 56% de los votos y haber triunfado en 20 de los 24 distritos del país. Los discursos, simbología y modos de hacer política de dirigentes de esta alianza, tanto durante las elecciones como en el transcurso de su primer año de gobierno, significaron una importante ruptura con las reglas democráticas del discurso público y político en un país que cumplía ese año 4 décadas de democracia. Sus propuestas electorales y luego sus acciones de gobierno constituyeron también una fractura no sólo con respecto a las políticas públicas del gobierno anterior, sino también contra instituciones centrales en la configuración de la identidad argentina, como las universidades públicas. Esto significó un enorme clivaje político, social, económico y cultural, cuyos resultados comienzan a conocerse, pero el impacto a mediano y largo plazo es todavía inconmensurable.

Analizamos aquí las políticas de comunicación audiovisual, prensa, telecomunicaciones, acceso a la información y libertad de expresión del primer año de gobierno de la Libertad Avanza en Argentina: de diciembre de 2023 a diciembre de 2024. ¿Cuáles son los principales lineamientos del conjunto de políticas de comunicación del primer año del gobierno mileísta; qué actores fueron los principales beneficiarios y cuáles los principales perjudicados por este modelo; y qué reacciones, resistencias y alternativas las enfrentaron? El trabajo se basa en el relevamiento y análisis bibliográfico, hemerográfico y documental sobre el tema, así como en comunicados y debates públicos producidos y organizados por la Red Argentina de Investigadoras e Investigadores en Comunicación y Cultura con Enfoque de Derechos ([RAICCED](#)).

Partimos de sostener que las políticas nacionales de comunicación, al buscar configurar el sistema de comunicación pública de un país, guardan estrecha relación con el proyecto de sociedad y de política que un gobierno pretende construir. Esto es así porque el derecho a comunicar es central no sólo para el goce, ejercicio y ampliación de todos los demás derechos civiles, sociales y políticos, sino también para devenir ciudadano/a/e (Caletti, 2005; Mata, 2006).

Argumentamos que estas políticas se caracterizan por el libertarismo autoritario o por el autoritarismo libertario porque combinan medidas de libre mercado que benefician a las grandes corporaciones del sector con acciones que consolidan el control gubernamental de la comunicación pública; en detrimento de medianas y pequeñas empresas, de actores no lucrativos y social-comunitarios -cooperativas, asociaciones y colectivos-, del sector público-estatal, de activistas y periodistas, y de la ciudadanía en general.

En primer lugar, presentamos nuestro enfoque teórico-metodológico. Luego, abordamos los procedimientos con los que se definieron las políticas de comunicación y las autoridades regulatorias que se crearon o modificaron. En tercero, cuarto, quinto y sexto lugar, analizamos el conjunto de medidas pro-mercado, pro-gobierno y contra lo público-estatal y contra lo social-comunitario, respectivamente. Finalmente, ofrecemos conclusiones.

Enfoque teórico- metodológico

El Estado es el resultado de la interacción entre distintos actores e instituciones, cada uno de los cuales posee intereses, saberes y concepciones divergentes acerca de la mejor solución a tomar. Así, la decisión a tomar se va modificando con el curso de la acción, a medida que aparecen resistencias, efectos no previstos o nuevas posibilidades que llevan a la definición de nuevos

objetivos. Las políticas estatales son el aspecto programático de la acción gubernamental en un área concreta de la acción pública en la que se busca impactar. En este sentido, son aquel

(...) conjunto de acciones y omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores en la sociedad civil (...) De dicha intervención puede inferirse una cierta direccionalidad, una determinada orientación normativa, que previsiblemente afectará el futuro curso del proceso social hasta entonces desarrollado en torno a la cuestión (Ozslak y O'Donnell, 1984, p.113).

La formulación de políticas es “un campo de batalla en el cual posiciones políticas opuestas luchan por lograr una ventaja material”. El proceso se caracteriza por “una competencia feroz”. Está “tanto estructurado –circunscripto por dinámicas institucionales, económicas, tecnológicas y gubernamentales– como impulsado por actores en busca de normas y objetivos diferentes” (Freedman, 2008, p.4). Por lo tanto, las políticas públicas de comunicación no pueden concebirse como medidas aisladas, sino en vinculación con su contexto histórico, las relaciones de poder que expresan y los conflictos de intereses que visibilizan. Implican, por ende, un proceso dinámico de interacción entre diversos actores institucionales y no institucionales– que persiguen variados intereses y recurren a mecanismos formales e informales para influir sobre sus procesos de elaboración y sobre la configuración de los sistemas de medios.

Este enfoque permite pensar el Estado en acción y en su vínculo con los sectores de la sociedad. Nos distanciamos así de la visión de las políticas públicas definidas exclusivamente por las élites políticas y económicas. Por el contrario, asumimos una perspectiva constructivista que reconoce el papel de los actores sociales y las disputas de poder que implican estos procesos. No realizamos un abordaje solo de sus aspectos formales, institucionales y

administrativos de modo pretendidamente neutral, sino en tanto proceso conflictivo en el que se ponen en juego intereses y poderes relativos.

Las políticas contribuirían a democratizar las comunicaciones en la medida en que promuevan las posibilidades de acceso al consumo de medios y productos comunicacionales más numerosos y variados y/o a su producción; y la participación social en tres niveles: la producción de programación propia, la gestión de los medios, y la definición de políticas de comunicación.

Asimismo, es crucial garantizar la diversidad, entendida no solo como cantidad –la diversidad en términos meramente cuantitativos podría significar muchos operadores con ofertas variadas pero que pertenecen a pocas manos–, sino también diferencia, disparidad, tanto a nivel interno de cada medio (referida a contenidos, fuentes de información, modalidades expresivo-culturales que se reproducen, etcétera); como externo (referida a los actores que incluye la organización del sistema mediático).

Finalmente, también es necesario que la circulación de la información no solo sea libre, sino también equilibrada; esto es: que exista equidad en la comunicación entre naciones, regiones de un país, fuerzas políticas, comunidades culturales, entidades económicas y grupos sociales. Esto implica redes de transmisión multilaterales que permitan los enlaces periferia a periferia, periferia-centro, la distribución diversificada de programas, la regionalización de las emisiones, la producción descentralizada, etcétera. Vinculado a esto, es importante impulsar medidas inspiradas en el proteccionismo y el nacionalismo cultural, así como una política industrial y de generación de empleo (MacBride y otros, 1980).

Fundamentalmente, una comunicación democrática busca garantizar el derecho universal a la comunicación como noción que incluye a los derechos ligados a esta: a ser informado, a informar y

expresarse, a participar de la comunicación pública sin limitaciones por cualquier medio. El derecho a comunicar es un derecho de toda la población, no sólo ya de los propietarios de los medios de comunicación, ni de los profesionales que ejercen el periodismo. Por tratarse de un bien social, los servicios de comunicación son públicos y los agentes que los prestan –sean privados, estatales o comunitarios– deben garantizar este derecho a todos los sujetos. El Estado se torna entonces un actor clave para garantizar su efectivo cumplimiento. Este enfoque conduce a promover un Estado interventor y garante del derecho a la comunicación, como instancia privilegiada de construcción y regulación de lo público (Loreti y Lozano, 2014).

Una comunicación democrática implica entonces la posibilidad de que nuevos tópicos y enfoques adquieran aceptabilidad para ser incluidos en la agenda pública; nuevos sujetos invisibilizados, silenciados o despreciados –cuya voz no se considera autorizada– y sus diversas modalidades culturales de expresión obtengan legitimidad para expresarse en el espacio público; y las formas económicas de propiedad de los medios se tornen accesibles para la mayoría (Fraser, 2006).

En términos regulatorios, los organismos internacionales que conforman el sistema internacional y el sistema interamericano de derechos humanos –la Organización de Naciones Unidas (ONU), la Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP)–, especialmente a través de sus Relatorías de Libertad de Expresión, las sentencias y recomendaciones de sus organismos de justicia internacional –como la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos–, y sus informes, declaraciones y convenios, promueven la defensa del derecho humano a comunicar con medidas positivas del Estado para evitar la concentración de la propiedad de los medios y asegurar el ingreso de nuevos actores

(social-comunitarios y estatales) al sistema de medios (OEA, 2004; ONU, OEA y OSCE, 2001; ONU, OEA, OSCE y CADHP, 2007; UNESCO, 2008; UNESCO, 2015; MacBride y otros, 1980). Estos principios regulatorios generales pueden tener diversas traducciones normativas en medidas diferentes.

Estos valores fundamentales han sido también fuertemente promovidos en este siglo por organizaciones de la sociedad civil que actuaron en alianzas, redes y coaliciones a nivel internacional y también a nivel nacional y local en cada país latinoamericano y en otras regiones del mundo, para impulsar reformas de políticas de comunicación basadas en el modelo del derecho humano a comunicar (Segura y Waisbord, 2016; Segura, 2018).

En oposición, se ha configurado un modelo que concibe a la comunicación y los demás bienes culturales como bienes de consumo que, por lo tanto, pueden venderse como cualquier mercancía. Por ende, en su producción se prioriza la ganancia –y, por lo tanto, esa producción se guía por el rating y las ventas– por sobre los derechos de sus públicos. Estos son considerados solo en su calidad de usuarios y clientes. El eje está puesto en el libre flujo de la información. Se piensa a las empresas mediáticas como el necesario contralor del poder estatal. En tanto, el Estado es concebido como la principal amenaza a la libertad de expresión, dada su tendencia autoritaria y secretista, por lo que se considera que las regulaciones de la comunicación pública deben reducirse a la mínima expresión. El rol del Estado se reduce a ser un prestador subsidiario de servicios de comunicación para cubrir solo las áreas geográficas, temas y poblaciones que a los operadores privados no les resultan redituables; y un facilitador de infraestructura tecnológica y regulaciones que permitan mayor desarrollo y menor inversión del sector comercial. En esta línea, se expresó la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información convocada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) en 2003 y 2005 (Mastrini y De Charras, 2005). Esta perspectiva es la que ha

primado en las políticas de comunicación de Argentina (Mastrini ed., 2005), y también del resto de los países latinoamericanos con pocas excepciones en ciertos momentos históricos y en algunos países (Fox y Waisbord, 2002).

Los procedimientos y las instituciones

El primer año de gestión del gobierno mileísta estuvo caracterizado por un fuerte proceso de gubernamentalización, intervención, desfederalización y centralización de las políticas públicas de comunicación.

Como iremos demostrando, todas las numerosas y cruciales reformas de políticas de comunicación y telecomunicaciones realizadas en este primer año de gobierno de la Libertad Avanza se hicieron mediante decretos del Poder Ejecutivo o resoluciones de las autoridades de las Cámaras legislativas. Ninguna ley del sector fue debatida en el Congreso de la Nación ni mucho menos contó con participación social ni fue objeto de consultas públicas. Todo lo contrario, fue rechazada enérgicamente por organizaciones sociales, sindicatos, universidades, etc.

A fines de enero de 2024, a menos de dos meses de haber asumido, el Presidente emitió el [Decreto 89/2024](#) que dispone la intervención de la autoridad regulatoria de la comunicación audiovisual y las telecomunicaciones de la Argentina: el Ente Nacional de Comunicación (ENACOM), su pase a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y el cierre de todas sus delegaciones provinciales. Se justifica la intervención de modo extremadamente general: “Que (...) mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia [DNU] 70/23, entre otras cuestiones, se declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025”. En julio de 2024, también por [Decreto \(675/2024\)](#), se prorrogó la intervención del ENACOM por un año más, hasta el 7 de julio de 2025 (art.1). Se

fundamenta la prórroga de modo tautológico: se sostiene que se requeriría “de un tiempo y una centralización de las decisiones que amerita que la conducción del mentado organismo sea de carácter unipersonal, de forma tal de lograr una mayor eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus responsabilidades” (art.1).

Con la disolución del directorio del organismo, se perdieron las representaciones pluralistas que lo componían: además del presidente y los/as/es 3 directores/as nombrados/as/es por el Poder Ejecutivo Nacional, los/as/es otros/as/es 3 directores/as debían ser propuestos/as/es por la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, las Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización, por recomendación de los bloques parlamentarios de la primera, segunda y tercera minorías, según establecía el Decreto 267/2015 que modificó la Ley 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual y la Ley 27078 Argentina Digital. Con el cierre de las 28 delegaciones de ENACOM en todo el país y alrededor de 500 personas despedidas, quedó operativa únicamente la sede central en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). A esto se sumó la implementación de la modalidad digital mediante el sistema "Trámites a Distancia" como única alternativa para la realización de gestiones para quienes no residen en la capital. Además, se produjeron despidos masivos de personal técnico altamente calificado, lo que implicó no sólo la pérdida de experiencia y conocimiento acumulado, sino también una reducción en la capacidad de supervisión territorial para garantizar el cumplimiento de las normativas operativas relacionadas con el uso del espectro radioeléctrico y otros aspectos formales.

De este modo, el organismo regulador quedó sólo controlado por el Poder Ejecutivo, perdió presencia territorial y limitó drásticamente su capacidad de fiscalización de las empresas que brindan servicios de comunicación audiovisual, telefonía e internet. La centralización de las funciones del organismo y la pérdida de su

carácter federal junto al despido masivo de personal calificado tiene profundas implicancias. Vulnera el derecho de las y los ciudadanos a presentar reclamos o solicitar asesoramiento en materia de comunicación sin estar condicionados por la necesidad de contar con acceso a internet y el equipamiento adecuado. Se acentúan así las desigualdades regionales y se limita el acceso equitativo a los servicios de comunicación y telecomunicaciones (RAICCED, 2024b).

La Red de Carreras de Comunicación Social (RedCom) y la Federación Argentina de Carreras de Comunicación Social (FadeCCoS), que, en conjunto, reúnen a todas las carreras de Comunicación de universidades públicas y privadas del país, en una declaración oficial, expresaron su repudio al cierre de las delegaciones provinciales del ENACOM y destacaron el impacto negativo de esta medida en el fortalecimiento del derecho a la comunicación. Lo mismo hizo la RAICCED en un comunicado.

Por otra parte, en agosto de 2024, la presidenta del Senado, Victoria Villarroel, y el presidente de la Cámara de Diputados, Martín Menem, emitieron la resolución [RCPP-55/2024](#) en la que designaron interinamente a Soher El Sukaria, ex diputada del PRO, sin antecedentes en el ámbito de los medios, la comunicación ni los derechos de las audiencias, al frente de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual. Esta designación se hizo sin la intervención de la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, las Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización del Congreso de la Nación que, según establece el ya mencionado Decreto 267/2015, debe ser la que evalúe el desempeño del/de la Defensor/a del Público, dictamine sobre su remoción por incumplimiento o mal desempeño de su cargo, y proponga al Poder Ejecutivo Nacional el/la candidato/a a titular de la Defensoría, por resolución conjunta de ambas Cámaras. Diputados nacionales denunciaron que esa

Comisión nunca fue convocada por las autoridades de ambas Cámaras.

La Defensoría del Público había sido creada por la Ley Audiovisual y había sido puesta en marcha en 2012 para “recibir y canalizar consultas, reclamos y denuncias de las audiencias de los servicios audiovisuales, crear ámbitos participativos vinculados a la comunicación y sugerir modificaciones sobre políticas de comunicación a partir de consultas públicas” (Iovanna Caissón, 2024). Es un caso único en América Latina por su diseño institucional con autonomía y con recursos garantizados por ley, y porque establecía mecanismos y herramientas de participación de especialistas e integrantes de organizaciones sociales, y para la promoción, sensibilización y debate sobre el derecho a la comunicación (Linares & Segura, 2022; Linares & Segura, 2023). Por su labor de interacción con audiencias, académicos/as y profesionales de medios, había obtenido importantes reconocimientos internacionales (Segura & Linares, 2024).

La irregular designación interina al frente de la Defensoría se hizo en base a acusaciones de exceso de presupuesto, falta de auditorías y de irregularidades de la anterior gestión. En efecto, uno de los considerandos de la Resolución afirma: “Se han cursado a la Presidencia de la H. Cámara de Diputados de la Nación, diferentes peticiones haciendo referencia a presuntas irregularidades en la administración de dicho organismo como la nota de fecha 4 de marzo de 2024, firmada por los Diputados/as, Cristian Ritondo, Silvana Giudici, Hernán Lombardi y Sabrina Ajmechet, en la que se solicita la intervención del organismo en razón de tales irregularidades, llevadas a cabo durante la gestión que finalizó su mandato en el mes de junio de 2024” (RCPD 55/24). Previamente, desde diciembre de 2023, legisladores de La Libertad Avanza y de la Alianza Juntos por el Cambio se habían expresado públicamente a favor de la disolución del organismo.

La Defensora interina inició un proceso de desguace del organismo, con la promoción de retiros voluntarios y pases a disponibilidad de los/as/es empleados/as/es, lo que, al momento de escritura de este texto en diciembre de 2024, dejó a la prestigiosa y premiada Defensoría del Público argentina prácticamente inactiva. La Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), uno de los principales gremios que nuclea a los/as/es empleados/as/es públicos/as/ques de Argentina, protestó contra las políticas de desmantelamiento y achicamiento del ENACOM y la Defensoría del Público, y procuró defender los derechos de sus trabajadores/as.

Políticas pro-mercado

La promoción de los intereses de las grandes empresas del sector es uno de los principales ejes orientadores de las políticas de comunicación del gobierno de la Libertad Avanza.

El ya mencionado Decreto de Necesidad y Urgencia [70/2023](#) del 21 de diciembre de 2023 -conocido como mega DNU-, sin ser sometido a consideración del Congreso y todavía vigente, ha sido un acto administrativo fundamental para orientar todas las políticas públicas, entre ellas, la política de comunicación, con un decidido enfoque pro-mercado. Su artículo 2 establece:

El Estado Nacional promoverá y asegurará la vigencia efectiva, en todo el territorio nacional, de un sistema económico basado en decisiones libres, adoptadas en un ámbito de libre concurrencia, con respeto a la propiedad privada y a los principios constitucionales de libre circulación de bienes, servicios y trabajo. (...) se dispondrá la más amplia desregulación del comercio, los servicios y la industria en todo el territorio nacional y quedarán sin efecto todas las restricciones a la oferta de bienes y servicios.

En primer lugar, el derecho a huelga y protesta, derechos inescindibles del derecho a la libertad de expresión, son coartados seriamente por este decreto; y, en particular, el derecho a huelga en el ámbito de las telecomunicaciones y la comunicación audiovisual.

El artículo 97 impone garantías de prestación de servicios mínimos en casos de conflictos colectivos. Para la prestación de servicios esenciales, entre los que se incluye, a los servicios de telecomunicaciones -internet y comunicaciones satelitales-, establece la obligatoriedad de cubrir no menos del 75% de la prestación normal del servicio; y para actividades de importancia trascendental que comprenden, entre otras, a los servicios de radio y televisión, establece una cobertura mínima del 50%.

En segundo lugar, el Título XII del DNU 70/23 está dedicado íntegramente a la Comunicación y, en su Capítulo I modifica la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual a favor de los medios comerciales: quita los límites a la cantidad de licencias de comunicación audiovisual que pueden tener los grandes grupos económicos, lo que profundiza la concentración de un sistema mediático ya profundamente desigual (RAICCED, 2024b). Frente a estas y otras medidas de políticas de comunicación, en febrero de 2024, con el impulso del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), organizaciones de la sociedad civil, gremiales y académicas le pidieron “a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] que alerte sobre el incumplimiento de los estándares de libertad de expresión en nuestro país” (CELS, 2024c).

Finalmente, en el Capítulo II del Título XII, reforma tres artículos de la Ley Argentina Digital: amplía la categoría de radiodifusión por suscripción a toda forma de comunicación mediante la utilización del espectro radioeléctrico, vínculo físico o satelital, e incluye los basados en el protocolo IP; amplía los plazos de vencimiento de licencias a quienes usen espectro radioeléctrico; y libera la prestación de servicios satelitales. El Presidente, al anunciar el DNU 70/23 había afirmado expresamente la intención de desregular los servicios de internet satelital para permitir el ingreso de empresas como Starlink, compañía satelital desarrollada por SpaceX, propiedad de Elon Musk, que ofrece internet de alta velocidad en el mundo (Porto, 2023).

Luego, en abril de 2024, el Poder Ejecutivo Nacional desreguló la prestación de los servicios de telecomunicaciones, lo que beneficia a los grandes operadores del mercado, en perjuicio de pymes, cooperativas y actores no lucrativos, fundamentales, junto con el Estado, para brindar conectividad en provincias, localidades medianas y pequeñas, y zonas rurales. Con el [DNU 302/2024](#) -que deroga el DNU 690/2020 y también modifica la Ley Argentina Digital- la provisión de internet, junto con la telefonía y la televisión por cable, dejó de ser considerada servicio público en competencia y se liberó la fijación de precios (RAICCED, 2024a).

Finalmente, el proyecto de Ley Bases y Puntos de Partida para La Libertad de los Argentinos, conocida como [Ley Ómnibus 27742](#), preveía la privatización total o parcial de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (ARSAT), la empresa nacional de telecomunicaciones que había sido creada en 2006 por la Ley 26.092; cuenta con satélites propios, red de fibra óptica en todo el país y centro de datos; y brinda conectividad mayorista y el servicio de Televisión Digital Abierta con cobertura nacional. Sin embargo, al aprobarse la ley en julio de 2024, no se la incluyó entre las empresas estatales privatizables. No obstante, en octubre de ese año, la empresa anunció que el Estado mantendría la mayoría accionaria, pero que buscaría el ingreso de capitales privados y que cotizaría en la Bolsa en 2025. Ese mismo mes, el vocero presidencial informó que el Gobierno quitará al ENACOM 50 MHz y a ARSAT 100 MHz, para destinarlos al servicio 5G, y que se llamaría a licitación a compañías privadas. Los/as/es trabajadores/as de ARSAT denunciaron el desmantelamiento del organismo, recortes salariales y persecución sindical ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT). La OIT pidió informes al Estado argentino.

Políticas pro-gobierno

En las políticas de comunicación mileístas, la promoción de la concentración de la propiedad de las grandes corporaciones privadas con la excusa de que se favorecería la supuesta

autorregulación del libre mercado, se complementa con la también enorme concentración en el gobierno del control de la comunicación pública a través del manejo de la pauta oficial y restricciones en el acceso a la información pública.

Una de las primeras medidas anunciadas por el gobierno nacional al iniciar su mandato fue la suspensión por un año de la pauta oficial en medios de comunicación y plataformas, a través del [Decreto N° 89/2023](#) del 26 de diciembre de 2023. No obstante, organismos descentralizados como la AFIP, la ANSES y el PAMI, junto con la administración central en casos de "necesidades comunicacionales puntuales y debidamente justificadas", quedaron exceptuados de la suspensión; al igual que las empresas en las que el Estado tiene participación total o parcial, como Aerolíneas Argentinas, Agua y Saneamientos Argentinos (AySA), Correo Argentino y Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF), que podrían continuar desarrollando sus campañas publicitarias (Espada y Giménez, 2024).

En agosto y septiembre de 2024, el Gobierno de Javier Milei rompió su política de gasto publicitario cero, destinando 1.424 millones de pesos a dos campañas relacionadas con el blanqueo de capitales. Estos fondos se concentraron en pocos medios, y tuvieron como principales beneficiarios a las plataformas sociales a través de publicidad programática, un servicio que permite pautar en diferentes webs, YouTube y las redes sociales de Meta (Espada y Giménez, 2024). Entre los 10 mayores beneficiarios, el Grupo Clarín ocupa cuatro lugares (Radio Mitre, Artear, Clarín.com y FM La 100), junto a Infobae, La Nación, la TV Pública y radio Aspen, sumando más del 73% del monto total. Por su parte, las empresas públicas, salvo YPF, tuvieron una drástica reducción en publicidad, manteniéndose YPF al mismo nivel de gasto que en 2023, ajustado por inflación (Espada y Giménez, 2024).

Estos datos demuestran que, si bien hubo una reducción importante de gastos en publicidad oficial, la pauta publicitaria no

se eliminó y su distribución recayó en las plataformas digitales y los grupos concentrados de medios, con nulos criterios de federalismo y pluralismo, y con ausencia de campañas de comunicación de interés público para la población. Esto vulnera el derecho de la población a la información de los actos de gobierno, de manera plural, y federal, e impacta en la sostenibilidad de los medios de comunicación, en especial, en la de los comunitarios y cooperativos (RAICCED, 2024a).

El Gobierno también modificó por decreto la reglamentación de la Ley 27275 de Acceso a la Información Pública. El [Decreto Reglamentario 780/2024](#), publicado en el Boletín Oficial el 30 de agosto, se dictó poco tiempo después del escándalo que se había producido a finales de mayo, cuando se reveló el almacenamiento de 5 millones de kilos de alimentos próximos a vencer en dos depósitos del Ministerio de Capital Humano de la Nación. Esto se había hecho público gracias a un pedido de acceso a la información (Lijalad, 2024).

El mencionado decreto 780 establece restricciones significativas en los datos que el Estado debe proporcionar ante una solicitud de información, al redefinir el concepto de “información pública” y ampliar los criterios para clasificar determinados datos como “secretos”. Según el texto, quedan excluidos los datos de naturaleza privada generados, obtenidos o controlados por personas humanas o jurídicas privadas, así como aquellos que no involucren un interés público (Presidencia de la Nación Argentina, 2024). La normativa otorga un amplio margen de discrecionalidad para denegar solicitudes de acceso, ya sea al considerar que los datos solicitados son de naturaleza privada según los términos del decreto, o al determinar que la información carece de interés público (De Charras *et.al*, 2024).

Esta normativa restringe el acceso a la información pública, y es regresiva en términos de derechos por no alinearse con los estándares internacionales en materia de acceso a la información

pública (Organización de los Estados Americanos [OEA], 1969; Naciones Unidas [ONU], 1948; 1966). En los siguientes meses se presentaron en el Congreso siete proyectos de ley para derogar el decreto (De Charras *et.al*, 2024). A su vez, la medida fue objeto de extensas críticas por parte de organizaciones del ámbito comunicacional y de derechos humanos tales como la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA), el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA), la Federación Argentina de Sindicatos de Prensa (FATPREN) y el CELS junto con otras 70 organizaciones internacionales de la sociedad civil (CELS, 2024b), quienes manifestaron su preocupación “por la aprobación del decreto 780/2024 en Argentina, que limita gravemente el derecho de acceso a la información pública” (CELS, 2024a).

El mega DNU 70/23 de diciembre de 2023, en su artículo 11, derogó la Ley 26736 de Interés Público y Marco Regulatorio de Papel Prensa, que legislaba la fabricación, venta y distribución de pasta celulosa y papel de diarios, insumo crucial para la prensa escrita (RAICCED, 2024a). Y en octubre de 2024, el vocero presidencial anunció la decisión de eliminar las exenciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) aplicables a la venta de diarios, revistas y suscripciones digitales de mediosperiodísticos que establecía la Ley 23349 (De Charras *et.al*, 2024). Con estas medidas, se quitan protecciones básicas a la sustentabilidad de la prensa escrita y se imponen nuevos obstáculos al ejercicio del periodismo, lo que incrementa las ya grandes dificultades económicas que enfrenta el sector ante los cambios en el mercado y los públicos debido a los procesos de digitalización y plataformización.

Políticas contra lo público- estatal

Uno de los principales objetos de ataques discursivos y con medidas concretas como desfinanciamiento, intervención,

recortes de programación, cambios de objeto, y suspensiones, despidos y promoción de los retiros voluntarios de sus trabajadores/as, fueron los medios públicos estatales. Argentina fue uno de los primeros países latinoamericanos en contar con medios públicos en la primera mitad del siglo XX; estos medios fueron pioneros de innovación tecnológica en el sector; son los únicos que garantizan el federalismo con presencia en todas las provincias y zonas urbanas y rurales del país; cubren todos los medios; y producen y custodian un enorme legado histórico-patrimonial con su material de archivo.

A 11 días de iniciado su gobierno, el 21 de diciembre de 2023, el presidente emitió el mega DNU 70/2023, cuyo artículo 48 establece que todas las empresas del Estado deben transformarse en sociedades anónimas, lo cual pone en peligro el sistema de medios públicos. A esto, se le agrega el [Decreto N° 117/2024](#) del 2 de febrero que interviene por un año Educ.ar Sociedad del Estado, Télam Sociedad del Estado, y Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (RTA SE), y Contenidos Públicos Sociedad del Estado (RAICCED, 2024a).

Los medios públicos están intervenidos por decreto desde el 5 de febrero y enfrentan un “proceso de reorganización”. La medida afecta a Télam, la TV Pública, Radio Nacional y FMs estatales, los canales Encuentro, Pakapaka, DeporTV, Acua Mayor y Acua Federal, el Polo de Producción Audiovisual, y el Banco Audiovisual de Contenidos Universales Argentino y el Educ.Ar. La intervención fue acompañada de medidas regresivas que atentan contra el derecho a la comunicación, a la vez que generan situaciones de vulnerabilidad para sus trabajadores (RAICCED, 2024a).

Durante la noche del 3 de marzo, la web de la agencia Télam, que contiene material de actualidad y archivo histórico valiosísimo, fue inhabilitada; y la redacción fue vallada; y, al día siguiente, los/as/es trabajadores/as recibieron un correo electrónico que les dispensa de cumplir sus tareas. (RAICCED, 2024c). El 1° de marzo se anunció

el cierre de Télam y vallaran el ingreso a sus edificios. Los/as/es trabajadores/as mantuvieron 128 días de acampe en defensa de su trabajo y del patrimonio público de la agencia. El 1º de julio, el gobierno decretó la reconversión de Télam en Agencia de Publicidad del Estado Sociedad Anónima Unipersonal (APESAU), que se encargará solamente de la pauta publicitaria. La agencia de noticias continuará dentro de RTA. El 10, los trabajadores levantaron el acampe para volver a trabajar, pero los notificaron que estaban nuevamente dispensados.

La labor de Télam era indispensable para la producción propia de noticias federales sobre temáticas, protagonistas y regiones no necesariamente rentables. Proveía información en todo el territorio federal y contaba con un gran archivo de fotografías, negativos y documentos periodísticos, que son patrimonio y memoria histórica (RAICCED, 2024a). Fue la mayor agencia de noticias de América Latina y la segunda más importante de lengua castellana. El conflicto de los/as/es trabajadores/as de Télam fue “un conflicto testigo de lo que está haciendo el presidente con los medios públicos”, como sostuvo el periodista Tomás Eliashev, empleado de la agencia Télam y delegado del Sindicato de Prensa de Buenos Aires (SIPREBA), en la capital del país. “Lo que quieren dismantelar es el federalismo. Que las noticias no puedan llegar a todo el país”, destacó en la Jornada “El periodismo en tiempos de derechas. Obstáculos y posibilidades para el ejercicio del derecho a la comunicación” realizada el 10 de junio (Longo, 2024).

Asimismo, el 16 de julio se lanzó el Plan de Retiros Voluntarios para trabajadores de la Televisión Pública y Radio Nacional. (RAICCED, 2024a)

En mayo, habían decidido “pausar temporalmente todos los contenidos de redes sociales y páginas webs de los medios públicos”. El 10 de junio, sólo se restituyeron las páginas y redes sociales de la Televisión Pública y Radio Nacional Buenos Aires, incluyendo sus FMs (RAICCED, 2024a). Tras el apagón digital de las redes sociales

de las emisoras públicas ocurrido en mayo, no se restituyeron las plataformas digitales ni la posibilidad de cargar las producciones radiales en la página web. Este hecho representa un grave atentado contra el federalismo consagrado en los objetivos de Radio Nacional y en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual todavía vigente. La pérdida de estos espacios afecta de manera directa e indiscutible a las audiencias locales, al limitar su acceso a contenidos con perspectiva y enfoque regional.

En la misma línea, desde el 8 de julio se recortaron 6 horas diarias de producción local para la retransmisión de LRA1 Buenos Aires en las 49 emisoras de Radio Nacional. Desde entonces, por decisión del director ejecutivo Héctor Cavallero, todas las frecuencias de AM y FM de las emisoras del país comenzaron a replicar los contenidos generados por la emisora de la Ciudad de Buenos Aires durante los horarios centrales (Crisoliti y Samar, 2024). Asimismo, las emisoras de FM fueron obligadas a retransmitir la programación de Nacional Folklore o Nacional Rock. Aunque no existen datos oficiales, se estima que al menos 49 programas regionales fueron eliminados. A ello se le suma la reducción de horas extras y programas como “mensajes al poblador”, fundamentales para la comunicación con la población rural de las provincias.

Estas medidas atacan el espíritu federal del sistema de medios públicos, la calidad informativa, como así también el derecho a la comunicación y la información de muchas comunidades, en particular de las rurales, ya que para muchas Radio Nacional ha sido históricamente el único medio de comunicación en su comunidad (RAICCED, 2024a). En este sentido, Eugenia Neme, ex trabajadora de TÉLAM, fotoperiodista del diario El Cordillerano y corresponsal de Noticias y Clarín en Bariloche, en la Patagonia argentina, ejemplifica: “Antes de que empiece a pasar lo que está pasando, en los medios públicos y TELAM había noticias que producíamos acá en Bariloche, que no son únicamente (las turísticas y de color como

las) del Cerro Catedral nevado, sino noticias relevantes para la comunidad, pero esas noticias y esos intereses de la comunidad no se ven más” (Longo, 2024).

En la TV Pública, también se hicieron cambios en la programación que redujeron noticieros y programas históricos de la señal, por lo que se sostiene en gran parte con repeticiones (RAICCED, 2024c). De este modo, la fuerte centralización en la producción de contenidos de los medios públicos, particularmente en Radio Nacional, es uno de los aspectos más destacados de las políticas del sector.

Cont.ar es la plataforma con los contenidos de TVP, Radio Nacional, Encuentro, Pakapaka, Deportv, CCK y Tecnópolis, en vivo y a demanda. El 17 de julio el gobierno decidió “pausar temporalmente” la plataforma de *streaming*. Se cerró el acceso a las más de 5 mil horas de producción audiovisual nacional que ofrecía Cont.ar. En un contexto, en el que las plataformas de *streaming* privadas aumentan sus precios, la restricción en el acceso al público a estos contenidos nos quita la posibilidad de acceder a un amplio y diverso abanico de producción nacional, gratuita, y que, a diferencia de muchas plataformas de *streaming* “liberadas”, respeta los derechos de autor (RAICCED, 2024a).

Además, el feroz recorte presupuestario a las universidades públicas nacionales al sólo reconducir el presupuesto 2023 desconociendo el 150% de inflación interanual registrado en 2024, afectó también fuertemente a los medios públicos universitarios. En el multimedio universitario más grande de América Latina, los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT UNC), por ejemplo, las autoridades de la UNC avanzaron con programas de retiros voluntarios, reducción de horas, incumplimiento en el pago de salarios y aguinaldo. Los SRT tienen el único canal público y universitario de televisión abierta de la provincia y es uno de los pocos medios que da lugar a voces, temas, y debates que no aparecen en los medios comerciales. Son,

además, un espacio de formación de periodistas y trabajadores/as de la comunicación en Córdoba y sus archivos guardan el registro audiovisual de los más relevantes acontecimientos históricos de la provincia (RAICCED, 2024a).

En el ataque a Télam y los SRT, “hay una relación que muestra qué intereses están detrás de este proyecto político que representa Milei. Sin medios públicos, cooperativos y comunitarios no hay democracia”, observó Rodrigo Savoretti, periodista de *Enfant Terrible* (Longo, 2024).

Políticas contra lo social- comunitario

A diferencia de los medios públicos, que fueron objeto de ataques desde el inicio de la gestión mediante una embestida frontal y profundamente descalificadora, los medios sin fines de lucro fueron, en gran medida, ignorados. Si bien tuvieron escasas menciones en los discursos gubernamentales, se vieron gravemente afectados por una política de desfinanciamiento total que compromete su sostenibilidad. Por lo tanto, la relación del Gobierno nacional con el sector de la comunicación sin fines de lucro estuvo marcada por el desfinanciamiento del sector.

La suspensión de la publicidad oficial mencionada anteriormente también afectó a los medios no lucrativos. Éstos, organizados en la Confederación de Medios Comunitarios y Cooperativos (CMCC), habían logrado ser proveedores de pauta oficial nacional en el año 2020. Si bien este acceso no revirtió el esquema histórico de distribución de la pauta, altamente concentrado en pocos medios propiedad de grupos económicos con sede en la Ciudad de Buenos Aires (CMCC, 2022).¹²⁸; fue un ingreso que aportó a la

¹²⁸La Confederación de Medios Cooperativos y Comunitarios nuclea a redes del sector: Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO), la Coordinadora Nacional de Televisoras Alternativas (CONTA), la Asociación de Revistas Culturales Independientes de Argentina (AReCIA), la Federación Asociativa de Diarios y Comunicadores Cooperativos de la República Argentina (FADICCRA) y la Red de Medios Digitales (RDM).

sostenibilidad de estos medios. Según la Red de Medios Digitales, la sostenibilidad económica de los medios digitales fue significativamente afectada por la decisión del gobierno nacional de suspender la pauta oficial y por el incumplimiento en el pago de los períodos adeudados por publicidades previamente emitidas (De Toni, 2024).

El proyecto de Ley Ómnibus propuesto por el gobierno contemplaba la disolución del Fondo de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Audiovisual (FOMECA). Este fondo, garantizado por el artículo 97 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, representa el 10% de la recaudación anual del ENACOM, es una política pública federal y constituye un pilar fundamental para la sostenibilidad y el fortalecimiento de los medios comunitarios (Segura *et al.*, 2018). Aunque se logró evitar su eliminación, al momento de redactar este artículo en diciembre de 2024, los concursos para fondos de fomento están interrumpidos, persisten deudas en los desembolsos de proyectos en ejecución, se desconoce el destino de los fondos recaudados por el organismo durante el 2023 y las autoridades del organismo no han proporcionado respuestas a las redes y federaciones del sector comunitario.

La incertidumbre en torno al destino del FOMECA ha suscitado especial preocupación en organizaciones del sector. FARCO, el Foro Argentino de Radios Comunitarias, destacó que este fondo es un componente esencial para garantizar el apoyo económico en áreas como el equipamiento, la capacitación, la producción de contenidos y la gestión de emisoras y productoras comunitarias e indígenas (Fontdevila, Cabral y Jaimes, 2024), tal como también habían demostrado investigaciones académicas (Segura *et al.*, 2021). Estas medidas, no sólo afectan la sostenibilidad de los medios sin fines de lucro, sino que también, atentan contra el pluralismo informativo, reducen la diversidad en el sistema mediático y afectan, por lo tanto, los derechos de las audiencias.

Otra medida que impactó negativamente a este sector fue la Resolución [1094/2024](#) del ENACOM, que derogó la Resolución 1491/20, eliminando la obligación de las empresas de cable de incluir en sus grillas las señales de TV locales, incluidas las comunitarias. Según CONTA, la Coordinadora Nacional de Televisoras Alternativas, esta decisión afecta a canales como Barricada TV y Urbana TeVe, en la Ciudad de Buenos Aires, y Pares TV, en Luján, provincia de Buenos Aires, que contaban con el respaldo normativo para acceder al cable. Durante años las empresas se negaron a cumplir esta obligación, y las distintas gestiones gubernamentales permitieron esta censura mediante su inacción (CONTA, 2024).

Este año, en cumplimiento de los 15 años de la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, organizaciones de medios del sector presentaron un petitorio ante el ENACOM en reclamo por el cumplimiento de la ley (Radio Futura, 2024). A su vez, estas demandas fueron expuestas por referentes del sector en la sesión de las Comisiones de Asuntos Cooperativos, de Comunicaciones e Informática y de Cultura de la Cámara de Diputados de la Nación; como así también en el Congreso Federal de Cultura y Comunicación realizado en octubre en La Plata (De Charras *et.al*, 2024).

Otro golpe significativo al sector social comunitario ha sido el desfinanciamiento de programas destinados a garantizar el acceso a internet en barrios populares, zonas rurales y comunidades de pueblos originarios. El ENACOM derogó las resoluciones que ampliaban los montos asignados al Programa para el Desarrollo de Infraestructura para Internet en Villas y Asentamientos Inscritos en el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP) y al Programa para el Desarrollo de Infraestructura de Internet a través de Redes Comunitarias “Roberto Arias” (RAICCED, 2024b). Estos programas buscaban facilitar y garantizar el acceso a internet a poblaciones rurales, de barrios populares y de pueblos originarios,

a precios asequibles y a través de un entramado de articulaciones entre diversos actores: asociaciones civiles, movimientos sociales, pymes y cooperativas proveedoras de internet para dar respuesta al problema de la conectividad en zonas desatendidas por el mercado (Vinelli y Suarez, 2023; Segura, Prato y De Toni, 2024). Su desfinanciamiento profundiza la vulnerabilidad de poblaciones ya afectadas por múltiples desigualdades, al limitar su acceso a una conectividad de calidad y asequible. Asimismo, debilita la diversidad de operadores TIC, favoreciendo a las grandes empresas de telecomunicaciones con mayor influencia económica.

Otra medida particularmente adversa hacia el sector social fue el ataque público dirigido por el vocero presidencial, Manuel Adorni, contra las cooperativas de trabajo, una personería jurídica adoptada por numerosos medios de comunicación sin fines de lucro. En marzo de 2024, durante una conferencia de prensa, Adorni anunció la suspensión de todas las cooperativas constituidas entre 2020 y 2022, así como la inspección de 4.355 cooperativas creadas en 2023, bajo el argumento de irregularidades. En su declaración, hizo referencia a la necesidad de eliminar "otra caja negra de la política" (Simondet, 2024). Este anuncio constituyó un claro ejemplo de amedrentamiento y estigmatización hacia el sector en su conjunto. Al asociar estas unidades productivas con "la caja negra de la política", deslegitima su labor y genera un clima de desconfianza que impacta negativamente en el desarrollo y la percepción social de las cooperativas como actores fundamentales en la economía social.

**Políticas contra
periodistas y la
libertad de
expresión**

Son numerosas también las medidas que censuran o inducen a la auto-censura de medios, periodistas, escritores/as y activistas.

A las medidas regresivas implementadas por decreto, se suma el constante y violento hostigamiento a periodistas y medios de

comunicación por parte del Presidente y altos funcionarios del gobierno. Javier Milei se ha destacado, en sus actos políticos y, especialmente, a través de su cuenta en la plataforma X, por ejercer una violencia discursiva contra periodistas de diversas posiciones ideológicas e incluso contra grandes medios tradicionales del país. Expresiones como “comprados”, “mentirosos”, “corruptos”, “esbirros manipuladores” y “micrófonos ensobrados” son algunas de los calificativos utilizados por el Presidente para descalificar a la prensa.

El Monitoreo de Libertad de Expresión de FOPEA reportó 75 casos de hostigamiento en línea contra periodistas en Argentina hasta el 2 de agosto de 2024, de los cuales aproximadamente el 40% provienen del Gobierno nacional (FOPEA y Voces del Sur, 2024). A su vez, FOPEA también fue objeto de ataques por parte del Presidente y de operadores digitales vinculados al gobierno tras emitir un comunicado público condenando la decisión del Ministerio de Capital Humano de reinstaurar la matriculación obligatoria para periodistas. Los fundamentos de la organización son que esta práctica, obsoleta desde 1985, ha sido considerada por la Opinión Consultiva 5 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos como una restricción ilegítima al derecho universal a la libertad de expresión (FOPEA, 2024a).

La organización Periodistas Argentinas también denunció una escalada de ataques en línea dirigidos contra mujeres periodistas, destacando que, preocupantemente, las agresiones provienen principalmente de cuentas verificadas e integrantes del dispositivo oficial de comunicación. Estas personas utilizan sus perfiles en redes sociales para difundir mensajes que descalifican y desacreditan su labor y credibilidad (Periodistas Argentinas, 2024).

Este estilo de comunicación política, que no se limita a atacar solamente a los periodistas, contribuye significativamente al aumento de la desinformación, la propagación de discursos de odio, la inducción a la autocensura, la disminución de la participación en

el debate público y el deterioro de la democracia. Estas prácticas, lejos de ser un ejercicio legítimo de la libertad de expresión, transgreden los límites establecidos por los estándares internacionales de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículos 19 y 20) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 13), entre otros instrumentos normativos. Asimismo, estas acciones contravienen disposiciones del derecho interno, como los artículos 212 y 213 del Código Penal argentino, entre otras leyes aplicables (RAICCED, 2024d). Desde la academia, el Consejo de Decanos y Decanas de Ciencias Sociales (CODESOC, 2024) y RAICCED, entre otros espacios, manifestaron su preocupación por la violencia discursiva promovida por funcionarios/as/es públicos/as/ques.

En este periodo también se incrementó la violencia y represión material y física contra los periodistas que realizan coberturas en manifestaciones en la vía pública. En diciembre de 2023, en la provincia de Córdoba, el periodista Rodrigo Savoretti, integrante del medio digital cooperativo *Enfant Terrible*, fue detenido en diciembre de 2023 mientras cubría una movilización en rechazo al DNU 70/23 (Scorciapino, 2023; CODESOC, 2023).

En los meses posteriores, en diversas manifestaciones ocurridas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), periodistas fueron víctimas de represión, expuestos a gases lacrimógenos y balas de goma. A principios de febrero, durante una movilización contra el proyecto de la ley Bases que se debatía en el Congreso, más de 30 trabajadores/as de prensa resultaron heridos/as/es, según denunció el Sindicato de Prensa de Buenos Aires (SiPreBA, 2024c). El 12 de junio, tras la aprobación de la ley, se llevó a cabo un descomunal operativo policial que incluyó la represión a trabajadores/as de prensa y la detención de 33 personas. Sin embargo, a pesar de la magnitud del operativo, no se logró identificar a los/as/es responsables de volcar y prender fuego un

automóvil perteneciente a la emisora Cadena 3, de Córdoba (De Charras *et.al*, 2024).

Tras las represiones del 10 de febrero y del 12 de junio, SiPreBA y otros organismos presentaron una denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que ya había manifestado preocupación por el uso desproporcionado de la fuerza pública contra manifestantes pacíficos/as/ques y periodistas en Argentina. Posteriormente, la CIDH convocó al Estado argentino a una audiencia para abordar la situación de la protesta social y la libertad de expresión durante los primeros meses del gobierno de Milei, e intimó nuevamente al Estado mediante un comunicado publicado el 23 de septiembre (De Charras *et.al*, 2024).

Como consecuencia del fomento a la concentración de los grandes medios comerciales, el desmantelamiento de los medios públicos, la suspensión del fomento a los medios comunitarios y los obstáculos puestos a la prensa, la precarización laboral que afecta a los/as/es trabajadores/as de prensa desde hace tiempo se ha profundizado considerablemente este año.

Según la Encuesta Integral realizada por SiPreBA en 2024, Argentina atraviesa uno de los peores momentos para el ejercicio del periodismo en sus 41 años de democracia. En abril de 2024, el 61% de los/as/es trabajadores/as percibió ingresos totales - incluyendo la suma de todos sus empleos, tanto dentro como fuera del ámbito de prensa- por debajo de la línea de pobreza, duplicando la cifra registrada en 2023. Además, el 17% recibió salarios inferiores a la línea de indigencia, evidenciando la gravedad de la crisis en el sector (SiPreBA, 2024b). En relación a la pérdida de puestos de trabajo, el Observatorio Laboral de FOPEA señaló que durante los primeros seis meses de este año se perdieron 1031 puestos de trabajos relacionados al periodismo, de los cuales el 50,5% corresponden a medios públicos (FOPEA, 2024b).

Organizaciones sindicales y asociaciones profesionales de periodistas emitieron informes en los que denunciaron el empeoramiento en las condiciones de trabajo de prensa, como la Encuesta Integral SiPreBA 2024 (SiPreBA 2024a), el informe Libertad de expresión en la Argentina 2024 (SiPreBA, 2024b) y las denuncias documentadas por el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA, 2024). Desde la academia, RAICCED organizó en junio de 2024 un evento federal en el que periodistas y comunicadores de todas las regiones del país denunciaron y expusieron sus realidades frente a las medidas de ajuste, regresión, recortes, intervenciones, etc.

En esta línea, también es de profunda gravedad la campaña de censura contra determinadas obras literarias. En octubre de este año, usuarios y *trolls* de redes sociales vinculados a LLA, comenzaron a cuestionar la distribución de determinados libros en las escuelas de la provincia de Buenos Aires, alegando que contenían material de carácter sexual o pornográfico. A estas críticas se sumó la vicepresidenta Victoria Villarruel, quien, a través de su cuenta en X, calificó como “degradante e inmoral” la inclusión de ciertas obras literarias en el ámbito educativo. Los libros en cuestión forman parte del programa Identidades Bonaerenses, una colección de 122 títulos impulsada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires desde 2023, destinado a escuelas secundarias, instituciones educativas para adultos y bibliotecas populares y municipales. La autoría de los libros en disputa es, además, de cuatro escritoras mujeres: Gabriela Cabezón Cámara, Aurora Venturini, Sol Fanti y Dolores Reyes, quien, a raíz del *tuit* de la Vicepresidenta, aseguró haber recibido mensajes diarios de insultos y amenazas (Perfil, 2024). A esto se sumó la denuncia penal realizada por la organización de ultraderecha Fundación Natalio Morelli, por los delitos de corrupción de menores, difusión de material pornográfico a menores, abuso de autoridad, y violación de la Ley 26061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

A pesar del ataque, la censura impulsó un notable aumento en las ventas del libro *Cometierra* -uno de los cuatro libros más atacados - y motivó a cientos de escritores/as a manifestarse en su defensa. Como parte de estas acciones, se organizaron en Ciudad de Buenos Aires (Página/12, 2024) y en Córdoba lecturas masivas de las novelas en rechazo a la campaña de odio y censura promovida por el gobierno nacional.

Conclusiones

Las políticas de comunicación del primer año de gobierno de La Libertad Avanza se caracterizan por la extensión, la profundidad y la aceleración. En primer término, las reformas de las políticas comunicacionales fueron sumamente extensas porque abarcan a todas las áreas del sector: la comunicación audiovisual, la prensa, las telecomunicaciones, las plataformas, el acceso a la información y la libertad de expresión. En segundo lugar, en todos los casos, se trató de cambios estructurales que apuntan a modificar radicalmente el sistema de comunicación pública del país. Finalmente, se trató de mudanzas no sólo extensas y profundas, sino también sumamente aceleradas e incesantes: todas se produjeron de manera continua en apenas 12 meses de gestión.

Todas las innumerables medidas tomadas para transformar el sector de la comunicación tienen en común su orientación tremendamente regresiva en materia de derecho a la comunicación, y la combinación de autoritarismo político, conservadurismo cultural y libertarianismo económico. Esta mixtura otorga aún más poder a las grandes corporaciones y al Poder Ejecutivo, mientras no sólo desprotege y desfavorece, sino que también ataca virulentamente, busca deslegitimar y desfinancia a los sectores público y social-comunitario de la comunicación y las telecomunicaciones, la prensa y los/as/es periodistas.

La singular amplitud, radicalidad e intensidad de las reformas de políticas de comunicación mileístas, que se sumaron a los demás cambios en las políticas públicas de otras áreas, contribuyeron a complejizar la resistencia a estas medidas que atentan contra los derechos a la libertad de expresión y al acceso a la información de la población. Cada pocos días se abrían nuevos frentes de disputa y conflicto, a los cuales responder. No obstante, los gremios, asociaciones profesionales, redes de medios e instituciones académicas no dejaron de denunciar públicamente, organizar protestas y movilizaciones, e incluso hicieron denuncias internacionales ante organismos intergubernamentales.

De la organización y la resistencia popular, junto con la solidaridad internacional, frente al poderío político y económico que esta alianza de gobierno representa, dependerá la suerte de las políticas de comunicación y del proyecto de país de Argentina en los próximos años.

Referencias

Caletti, S. (2005). Políticas de comunicación: acentos en debate. En Loreti, D.; Mastrini, G. y Baranchuk, M. (comps.). *Participación y democracia en la sociedad de la información*. Buenos Aires: Prometeo.

CODESOC (8 de marzo de 2024). *Discriminación y exclusión: formas de dañar una sociedad*. Disponible en: <https://www.facebook.com/share/p/8uh5QqRCbjcYpDhd/>

CODESOC (29 de diciembre de 2023). *Repudio a la represión policial en Córdoba: la protesta es un derecho constitucional*. Disponible en <https://www.facebook.com/share/p/mnjkgU76sKZY2y4f/>

CONTA (23 de octubre 24). *El gobierno de Milei, a través del @ENACOMArgentina intervenido, derogó la resolución 1491/20*. [Posteo] X. Disponible en: <https://x.com/CONTAteve/status/1849251258483310634>

Crisoliti, C. y Samar, R. (23 de julio de 2024). Radio Nacional ya no es federal. *Página 12*. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/754187-radio-nacional-ya-no-es-federal>

CELS (28 de septiembre de 2024a). *Organizaciones de todo el mundo reclamamos por el derecho de acceso a la información pública en Argentina*. Disponible en: <https://www.cels.org.ar/web/2024/09/organizaciones-de-todo-el-mundo-defienden-el-derecho-de-acceso-a-la-informacion-publica-en-la-argentina/>

CELS (3 de septiembre de 2024b). *Un decreto no puede limitar el acceso a la información pública*. Disponible en <https://www.cels.org.ar/web/2024/09/un-decreto-no-puede-limitar-el-acceso-a-la-informacion-publica/>

CELS (9 de febrero de 2024c). *Más concentración de los medios y menos libertad de expresión*. Disponible en: <https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2024/02/20240208-Solicitud-informacion-41-Libertad-de-Expresion.pdf>

De Charra y otros (2024). *Informe sobre Libertad de Expresión en Argentina 2024*. Disponible en <https://www.sipreba.org/wp-content/uploads/2024/12/INFORME.-LIBERTAD-DE-EXPRESION-FINAL.pdf>

De Toni, B. (2024). *Censo 2024 de la Red de Medios Digitales*. Disponible en: <https://reddemediosdigitales.org/>

Espada, A. y Giménez, J. (7 de noviembre de 2024). El gobierno de Javier Milei redujo al mínimo la publicidad oficial, a excepción de la pauta de YPF que se mantuvo igual que en 2023. *Chequeado*. <https://chequeado.com/el-explicador/el-gobierno-de-javier-milei-redujo-al-minimo-la-publicidad-oficial-a-excepcion-de-la-pauta-de-ypf-que-se-mantuvo-igual-que-en-2023/>

Fontdevila, E.; Cabral, C. Y Jaimes, D. (2024). El ataque comunicacional y cultural de Javier Milei. *Página/12*, Buenos Aires, 7 de mayo. <https://www.pagina12.com.ar/734692-el-ataque-cultural-y-comunicacional-de-javier-milei>

FOPEA (27 de junio de 2024a). *FOPEA condena y deplora la decisión del ministerio de Capital Humano de la Nación de reimplantar la colegiación obligatoria de periodistas*. Disponible en <https://monitoreo.fopea.org/comunicados/fopea-condena-y-deplora-la-decision-del-ministerio-de-capital-humano-de-la-nacion-de-reimplantar-la-colegiacion-obligatoria-de-periodistas/>

FOPEA (22 de agosto de 2024b). *Observatorio laboral: 1031 puestos de trabajo perdidos relacionados al periodismo*. Disponible en: <https://fopea.org/observatorio-laboral-1031-puestos-de-trabajo-perdidos-relacionados-al-periodismo/>

FOPEA y Voces del Sur (2024). *Violencia en línea contra periodistas, jaque al sistema de protección de las libertades de prensa y de*

expresión. Disponible en: <https://fopea.org/wp-content/uploads/2024/11/Violencia-en-la-C2%ADnea-contra-periodistas-jaque-al-sistema-de-protecciA%C2%B3n-de-las-libertades-de-prensa-y-de-expresion.pdf>

Fox, E. y Waisbord, S. (2002). *Latin Politics, Global Media*. Austin: University of Texas Press.

Fraser, N. (2006). Reinventar la justicia en un mundo globalizado, *New Left Review*, 36, Madrid: Akal.

Freedman, D. (2008). *The Politics of Media Policy*, Cambridge: Polity Press.

Iovanna Caissón, S (24 de setiembre de 2024). Por más defensa de las audiencias. *Página/12*. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/770030-por-mas-defensa-de-las-audiencias>

Lijalad, A. (22 de mayo de 2024). Milei y Pettovello tienen más 5 millones de kilos de alimentos sin entregar y hay riesgo de que se pudran. *El Destape*. Disponible en: <https://www.eldestapeweb.com/politica/javier-milei-presidente/milei-y-pettovello-tienen-mas-5-millones-de-kilos-de-alimentos-sin-entregar-y-hay-riesgo-de-que-se-pudran-202452220250>

Linares, A. y Segura, M. S. (2023). Participation to avoid elite capture. Lessons from Latin America. *Observatorio (OBS*)*, 17(4). Disponible en: <https://doi.org/10.15847/obsOBS17420232260>

Linares, A. y Segura, M. S. (2022). Instituciones participativas de políticas de comunicación de América Latina. Modelos, barreras, logros y desafíos. *Comunicación y Medios*31(46), Disponible en: <https://doi.org/10.5354/0719-1529.2022.67688>

Longo, V. (17 de junio de 2024). El periodismo en tiempos de derechas. *Página/12*. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/745369-el-periodismo-en-tiempo-de-derechas>

Loreti, D. y Lozano, L. (2014). *El derecho a comunicar: Los conflictos en torno a la libertad de expresión en las sociedades contemporáneas*. Buenos Aires: Siglo XXI.

MacBride, S. y otros. (1980). *Communication and Society Today and Tomorrow, Many Voices One World, Towards a new more just and more efficient world information and communication order*, Kogan Page, London/Uniput, New York/UNESCO, París.

Mastrini, G. (ed.) (2005a). *Mucho ruido, pocas leyes. Economía y políticas de comunicación en la Argentina (1920- 2004)*, Buenos Aires: La Crujía.

Mastrini, G. y De Charras, D. (2005). 20 años no es nada: del NOMIC a la CMSI o el mismo amor, la misma lluvia. En *Anuario Ininco*, 17 (1).

Mata, M. C. (2006). Comunicación y ciudadanía. Problemas teórico-políticos de su articulación, *Fronteiras. Estudos Midiáticos*, 8 (1). Porto Alegre: Unisinos

OEA (1969) Convención Americana sobre Derechos Humanos, San José de Costa Rica, 22 de noviembre. Disponible en: https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf

OEA (2004). Informe anual de la Relatoría para la Libertad de Expresión 2004.

ONU (1948) Declaración Universal de los Derechos Humanos, París, 10 de diciembre. Disponible en: <https://www-un-org.translate.goog/en/about-us/universal-declaration-of-human-rights? x tr sl=en& x tr tl=es& x tr hl=es& x tr pto=tc>

ONU (1966) Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, 16 de diciembre. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

ONU, OEA y OSCE (2001). *Declaración conjunta del Relator Especial de Naciones Unidas para la Libertad de Opinión y Expresión*, el Representante de la Organización de Seguridad y Cooperación en Europa para la Libertad de los Medios de Comunicación y el Relator Especial para la Libertad de Expresión. Desafíos a la libertad de expresión en el nuevo siglo.

ONU, OEA, OSCE y CADHP (2007). *Declaración conjunta sobre diversidad en la radiodifusión*, de El Relator Especial de Naciones Unidas sobre Libertad de Opinión y de Expresión, el Representante de la OSCE sobre Libertad de los Medios de Comunicación, el Relator Especial de la OEA sobre Libertad de Expresión y la Relatora Especial de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información, Ámsterdam.

Oszlak, O. y O'Donnell, G. (1984). Estado y políticas estatales en América Latina: Hacia una estrategia de investigación, en: Kliksberg, B. y Surbrandt, J. (comp.) *Para investigar la Administración Pública*. Madrid: INAP.

Página 12 (23 de noviembre de 2024). Lectura colectiva de "Cometierra": más de 100 escritores contra la censura. Disponible

en: <https://www.pagina12.com.ar/785103-lectura-colectiva-de-cometierra-contr-la-censura>

Periodistas Argentinas (2024). *Informe Ciberacoso a periodistas mujeres: la tecnocensura*. Disponible en: <https://lavaca.org/wp-content/uploads/2024/09/Informe-Final-CiberAcoso.pdf>

Perfil (25 de noviembre de 2024). La autora de "Cometierra" dijo que le preguntaría a Victoria Villarruel "dónde están los bebés que faltan". Disponible en: <https://www.perfil.com/noticias/politica/la-autora-de-cometierra-dijo-que-le-preguntaria-a-victoria-villarruel-donde-estan-los-bebes-que-faltan.phtml>

Porto, R. (27 de diciembre de 2023). DNU 70/23. Elitismo regulatorio. En *el.Dial.com*.

Radio Futura (11 de octubre de 2024). *Redes de medios comunitarios exigen al ENACOM que se cumpla la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual*. Disponible en: <https://fmfutura.com.ar/2024/10/11/redes-de-medios-comunitarios-exigen-al-enacom-que-se-cumpla-la-ley-de-servicios-de-comunicacion-audiovisual/>

RAICCED (2 de agosto de 2024a) *¿Qué perdemos si perdemos los medios públicos?* Disponible en: <https://raicced.wordpress.com/comunicados-publicos/>

RAICCED (22 de abril de 2024b). *Sin derecho a la conectividad, no hay acceso a otros derechos*. Disponible en: <https://raicced.wordpress.com/2024/04/21/comunicado-publico-sin-derecho-a-la-conectividad-no-hay-acceso-a-otros-derechos/>

RAICCED (27 de marzo de 2024c). *Sin derechos a la comunicación y la cultura, no hay democracia*. Disponible en: <https://raicced.wordpress.com/2024/04/12/comunicado-publico-n2-sin-educacion-ciencia-y-tecnologia-publicas-no-hay-inclusion-desarrollo-ni-soberania/>

RAICCED (23 de mayo de 2024d) *Sin información precisa ni respeto por las personas, no hay libertad de expresión ni democracia*. Disponible en: <https://raicced.wordpress.com/2024/05/23/comunicado-publico-sin-informacion-precisa-ni-respeto-por-las-personas-no-hay-libertad-de-expresion-ni-democracia/>

Scorciapino, T. (22 de diciembre de 2023). Córdoba: La trama política detrás de la represión al cacerolazo que incluyó un periodista detenido. *Tiempo Argentino*. Disponible en: https://www.tiempoar.com.ar/ta_article/represion-policial-cordoba-detenido/

Segura, M. S. (2018). *De la resistencia a la incidencia. Sociedad civil y derecho a la comunicación en la Argentina*, Buenos Aires: Ediciones UNGS.

Segura, M. S. y Linares, A. (2024) *Cómo evitar que las élites capturen las políticas de comunicación. Instituciones participativas de Latinoamérica*. Villa María: EDUVIM

Segura, M. S.; Prato, A. V. y De Toni, B. (2024). ¿Cómo garantizar el derecho a la conectividad de sectores populares? Tres modelos de articulación entre Estado y organizaciones sociales. *Revista Latinoamericana de Economía y Sociedad Digital (RLESD)*, 4, Disponible en: <https://doi.org/10.53857/RLESD.04.2024.02>

Segura, M. S.; Linares, A.; Longo, V.; Vinelli, N.; Espada, A.; Traversaro, N. e Hidalgo, A. L. (2021). *Alternativas. Condiciones y estrategias de las radios y los canales sin fines de lucro desde la sanción de la Ley Audiovisual*, EDUNSE, Santiago del Estero.

Segura, M. S.; Linares, A.; Espada, A.; Longo, V.; Hidalgo, A. L.; Traversaro, N.; Vinelli, N. (2018). La multiplicación de los medios comunitarios, populares y alternativos en Argentina. Explicaciones, alcances y limitaciones, *Revista Internacional de Comunicación y Desarrollo*, 2(9), 88-114. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.15304/ricd.2.9.5530>

Segura, M. S. y Waisbord, S. (2016). *Media movements. Civil society and media policy reform in Latin America*. Londres: Zedbooks.

Simondet, J. (27 de marzo de 2024). En la mira del Gobierno estarían las cooperativas de trabajo, que agrupan a unas 300.000 personas. *La Nación*. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/politica/en-la-mira-del-gobierno-estarian-las-cooperativas-de-trabajo-que-agrupan-a-unas-300000-personas-nid27032024/>

SiPreBA (diciembre 2024a). Informe sobre libertad de expresión en Argentina. Disponible en: <https://www.sipreba.org/wp-content/uploads/2024/12/INFORME.-LIBERTAD-DE-EXPRESION-FINAL.pdf>

SiPreBA (junio de 2024b). Encuesta Integral SiPreBA. Relevamiento de la situación socioeconómica de trabajadores y trabajadoras de prensa del AMBA. Disponible en: www.sipreba.org/sindicato/encuesta-2024/

SiPreBA (17 de febrero de 2024c). Represión y ataque a la libertad de expresión: más de 30 trabajadores de prensa heridos. Disponible en: <https://www.sipreba.org/sindicato/represion-mas-30-trabajadores-de-prensa-heridos/>

UNESCO (2008). *Indicadores de Desarrollo Mediático: Marco para evaluar el desarrollo de los medios de comunicación social*. París: UNESCO.

UNESCO (2015). *Re/shaping cultural policies*, París: UNESCO

Vinelli, N. y Suarez, M. (2023). *Los desconectados*. Bs.As: Editorial Mil Campanas.